



FIRMADO POR

El Responsable de Medio Ambiente
Francisco Antonio Pérez De gea
20/03/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Medio Ambiente

Expediente 1150832D

(Plazo de sugerencias: 10 días hábiles, desde el día 22/03/2023 al 04/04/2023)

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL (BICISANVI)

Según el artículo 133.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) ¿Qué problemas se pretenden solucionar con la iniciativa?

El Reglamento Regulador del Sistema de Préstamo de Bicicletas municipal (BICISANVI) fue aprobado en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 25 de abril de 2012 (Publicado BOP 04.07.2012), siendo modificado por la Junta de Gobierno Local de 04 de noviembre de 2013 en su anexo II relativo al horario de prestación de servicio.

Con la presente modificación se pretende solucionar las diferencias detectadas en el texto que no se adaptan a la realidad tras las distintas actuaciones realizadas en el Sistema, y en la legislación aplicable como son la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley sobre Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre), la Ley de Igualdad 3/2007 de 22 de marzo y el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

b) ¿Cuál es la necesidad y oportunidad de su aprobación?

En la actualidad se hace necesaria la actualización y adaptación de diversos aspectos puntuales no sustanciales del Reglamento a la realidad del servicio, como son:

- El ámbito del mismo, incluyendo el parque científico de la Universidad de Alicante
- La inclusión de las nuevas estaciones existentes
- La modificación del horario
- La inclusión de las nuevas tecnologías en los procedimientos de alta
- La actualización de las referencias legales y del lenguaje inclusivo

c) ¿Cuáles son los objetivos de la norma?

La modificación de dicho reglamento tiene por objeto adecuar su texto a las normas que deben cumplir las personas usuarias del servicio de préstamo de bicicletas municipal (BICISANVI) determinando sus derechos, obligaciones y régimen de infracciones y sanciones.

d) ¿Qué posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias podrían darse?

De entre los instrumentos normativos a disposición de las Entidades Locales, el Reglamento es la norma que mejor se ajusta a la propuesta de actuación que se quiere realizar.

Las opiniones, observaciones o sugerencias que respecto a las cuestiones anteriores se deseen formular habrán de ser presentadas en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación de este documento en la página Web municipal (<https://www.raspeig.es/pagina/consulta-publica-de-ordenanzas/>), indicando de forma expresa que se refiere a la "Consulta pública previa a la



FIRMADO POR

El concejal de Medio Ambiente
DAVID NAVARRO PASTOR
20/03/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC ADNK JEH4 QQ39 PPDXX

Consulta pública previa modificación Reglamento Bicicanvi - SEFYCU 4216661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Responsable de Medio Ambiente
Francisco Antonio Pérez De gea
20/03/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Medio Ambiente

Expediente 1150832D

modificación del Reglamento Regulator del Sistema de Préstamo de Bicicletas municipal (BICISANVI)”.

Podrán presentarse con certificado digital en la sede electrónica del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (<https://raspeig.sedipualba.es/>) a través del trámite: GEN03- Presentación de instancia general o bien presencialmente en la Oficina de Asistencia en materia de Registro (CIVIC) solicitando cita previa en el siguiente enlace: <http://citaprevia.raspeig.org:10090>, sin perjuicio de los demás medios de presentación establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR

El concejal de Medio Ambiente
DAVID NAVARRO PASTOR
20/03/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC ADNK JEH4 QQ39 PPDx

Consulta pública previa modificación Reglamento Bicicanvi - SEFYCU 4216661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2